

 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-254	
	ACTA DE REINICIO		Versión:	5.0
			Fecha:	29-07-2025
		Página 1 de 5		

ACTA DE REINICIO N° 004
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2023-375 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

En el municipio de Chiquinquirá, a los once (11) días del mes de agosto de 2025, en las instalaciones del centro administrativo municipal de Chiquinquirá; se reunieron las siguientes personas: ING. MARÍA ANGÉLICA NORATO WILCHES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.424.232 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Secretaria De Infraestructura Y Valorización, en su calidad de supervisora; y ING. PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.527.322 de Bogotá, Representante Legal de STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS, en calidad de contratista interventor, para suscribir la presente acta de reinicio del contrato de interventoría N°. 2023-375 de fecha 29 de diciembre de 2023, a partir del once (11) de agosto de 2025, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CONTRATO DE OBRA	:	2023-375 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.
OBJETO	:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ
JUSTIFICACIÓN	:	<p>Que la interventoría radicó oficio STRB-030 de fecha seis (06) de agosto del 2025, ante la Secretaria de Infraestructura y Valorización del municipio de Chiquinquirá-Boyacá, quien avaló el reinicio de la obra según los siguientes considerandos:</p> <p><i>Teniendo en cuenta la solicitud de reinicio del contrato de obra No 203-374 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ – BOYACÁ realizada por parte del señor IVAN YESID GALVIS CHACON, representante legal de IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S e identificado con C.C 7.313. 955, Que evaluadas las causas que originaron la suspensión del contrato, se ha determinado que estas han sido superadas.</i></p>



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-254
	ACTA DE REINICIO		Versión: 5.0
			Fecha: 29-07-2025 Página 2 de 5

		<p>gracias a la aprobación emitida por la interventoría. Este aval permite retomar el desarrollo de las actividades contempladas, garantizando el avance del proyecto conforme a su alcance inicial. Dada la viabilidad demostrada y la aprobación, se considera procedente autorizar el reinicio del objeto contractual bajo los términos establecidos.</p> <p>De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta Secretaría en calidad de supervisión del contrato de interventoría, y teniendo en cuenta igualmente la suspensión del contrato de obra, se avala el reinicio de las actividades anteriormente mencionadas a partir del día seis (11) de agosto de 2025.</p>
CONTRATISTA DE OBRA	:	STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS R/L ING. PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ
IDENTIFICACIÓN	:	C.C N°1.002.527.322 de Bogotá
SUPERVISOR DEL CONTRATO	:	ING. MARÍA ANGÉLICA NORATO WILCHES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN
VALOR INICIAL	:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$142.130.624,72)
VALOR ADICIONAL No.1	:	N.A.
VALOR TOTAL	:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$142.130.624,72)
PLAZO INICIAL	:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	:	CINCO (05) DE FEBRERO DE 2024
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	:	CUATRO (04) DE JULIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	:	VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01	:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	:	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO	:	OCHO (08) DE ABRIL DE 2024



 <p>Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-254	
	ACTA DE REINICIO		Versión: 5.0	Fecha: 29-07-2025
			Página 3 de 5	

No. 01		
FECHA DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01	:	OCHO (08) DE ABRIL DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01	:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO No. 01	:	VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 01	:	VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 01	:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 01	:	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 01	:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 01	:	CINCO (5) DE JULIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2	:	QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 2	:	UN (01) MES
FECHA PREVISTA DE REINICIO No. 02	:	CATORCÉ (14) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 02	:	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 02	:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO No. 02	:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA REAL DE REINICIO No. 02	:	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3	:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 3	:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 03	:	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2025
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 03	:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 03	:	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 03	:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 03	:	CATORCE (14) DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 03	:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO	:	VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2025



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-254	
	ACTA DE REINICIO		Versión:	5.0
			Fecha:	29-07-2025
			Página 4 de 5	

No. 03		
FECHA DE PRÓRROGA No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 03	:	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2025
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 03	:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO No. 03	:	DOCE (12) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE PRÓRROGA No. 05 A LA SUSPENSIÓN No. 03	:	ONCE (11) DE ABRIL DEL 2025.
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 05 A LA SUSPENSIÓN No. 03	:	VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO.
FECHA PREVISTA DE REINICIO No. 03	:	SIETE (07) DE MAYO DE 2025.
FECHA DE PRÓRROGA No. 06 A LA SUSPENSIÓN No. 03	:	SIETE (07) DE MAYO DE 2025.
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 06 A LA SUSPENSIÓN No. 03	:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
FECHA PREVISTA DE REINICIO No. 03	:	VEINTIDOS (22) DE MAYO DE 2025.
FECHA DE PRÓRROGA No. 07 A LA SUSPENSIÓN No. 03	:	VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2025.
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 07 A LA SUSPENSIÓN No. 03	:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.
FECHA REAL DE REINICIO No. 03	:	ONCE (11) DE JUNIO DE 2025.
FECHA REAL DE TERMINACIÓN	:	DIECNUEVE (19) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 04	:	DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN NO. 04	:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO SUSPENSIÓN N°. 04	:	SIETE (07) DE JULIO DEL 2025.
FECHA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 04	:	SIETE (07) DE JULIO DEL 2025.
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 04	:	QUINCE (15) DÍAS.
FECHA PREVISTA DE REINICIO No. 04	:	VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2025.
FECHA DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 04	:	VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2025.
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 04	:	VEINTE (20) DÍAS.
FECHA REAL DE REINICIO No. 04	:	ONCE (11) DE AGOSTO DE 2025.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	:	TRECE (13) DE AGOSTO DEL 2025



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FM-254
	ACTA DE REINICIO	Versión: 5.0
		Fecha: 29-07-2025
		Página 5 de 5

El contratista notificará la presente decisión a la Aseguradora y presentará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes los ajustes de la garantía otorgada.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron


ING. MARIA ANGÉLICA NORATO WILCHÉS
CC. No. 52.424.232 de Bogotá
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN.
SUPERVISORA


STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIEIA
SAS. NIT 91724044-1
R/L ING. PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ
CC No. 1.053.328.545 DE
CHIQUEQUIRÁ
CONTRATISTA INTERVENTORÍA

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
DR. YESID ALEJANDRO PEÑA FLORIÁN ASESOR SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.		ING. MARIA ANGÉLICA NORATO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.		DR. LINNA NATALY CABRA COY Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual	
Nombre del documento		Dependencia		Consecutivo	
		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.		ACTA DE REINICIO	
Proceso:		Procedimiento:		Política:	
Dimensión:					





NIT. 91.724.044-1

Chiquinquirá, 6 agosto de 2025

ING. MARÍA ANGELICA NORATO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORACIÓN
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ -BOYACÁ

2023-375 STRB-030-2024

REF: Contrato de obra No. 2023-374 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - BOYACA.

ASUNTO: Aval solicitud de reinicio No.4 a los contratos de obra e interventoría.

Cordial saludo,

Una vez evaluadas detalladamente las causas que originaron la suspensión del contrato, la interventoría ha determinado que, si bien persisten algunos aspectos por resolver, la mayoría de las dificultades técnicas, administrativas y logísticas han sido superadas de manera parcial, lo que permite avanzar hacia la normalización de los trabajos. Por ello, tras un análisis exhaustivo de las condiciones actuales y las garantías presentadas por el contratista, se considera viable reiniciar las obras de manera progresiva, retomando las actividades previstas en el cronograma ajustado y adoptando las medidas correctivas necesarias para garantizar el avance del proyecto según su alcance original, sin perjuicio de futuras valoraciones. Dada la viabilidad técnica y financiera demostrada, así como la aprobación parcial de los progresos alcanzados en las etapas previas, se autoriza formalmente el reinicio del objeto contractual bajo los términos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En consecuencia, y en cumplimiento de los procedimientos contractuales vigentes, la interventoría solicita el reinicio No. 4 para los contratos de obra e interventoría correspondientes, notificando a todas las partes involucradas para su implementación inmediata y coordinada.

Sin otro en particular,

STROBUS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS
NIT. 901.724.044-1
PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ
C.C. 1.002.527.32